

Núm. 183

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 1 de agosto de 2019

Sec. IV. Pág. 43158

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33927 MOLINA DE SEGURA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Molina de Segura, se tramita el concurso abreviado 427/2018, seguido a instancia de Roberto Muñoz Orenes, en el que, por resolución de fecha 29 de marzo de 2019 se hace saber:

- 1.°- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.° concurso abreviado 427/18 y NIG n.° 30027 41 1 2018 0000264, se ha dictado en fecha 29 de marzo de 2019, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Roberto Muñoz Orenes, con DNI n.° 48.511.658-N.
- 2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Juan Vigueras Espinosa, con domicilio postal en calle Profesor Pedro Cascales, n.º 1, entresuelo, Alcantarilla, Murcia y dirección electrónica señalada juanvigueras@viguerasy carrillo.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".
- 4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Molina de Segura, 29 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alberto Juan Sánchez Martínez.

ID: A190044675-1